

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 016-2022-GM/MDCH

Chaclacayo, 16 de marzo de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 126-2022-SGACP-GAF/MDCH de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Informe N° 039-2022-GAJ/MDCH de fecha 16 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el segundo parrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 008-2022-GM/MDCH de fecha 25 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Municipalidad Distrital de Chaclacayo, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 126-2022-SGACP-GAF/MDCH de fecha 11.03.2022, la Subgerencia de DE CHAPA DE CHAPA DE COMPANDA coñvocatoria del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de bolsas de polietileno para la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato", que en el marco del numeral 43.1 del Artículo 43° Órgano a cargo de los Procedimientos de Selección, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, por lo que propone se designen a los siguientes trabajadores de este Gobierno Local, como miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

a. GRIZEL DAYANNA SANCHEZ CHAVARRY, personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Gerente de Servicios a la Ciudad, como Presidente Titular.

JAVIER GIANMARCO INGARUCA CABEZAS, personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, designado como Sub Gerente de Agua y Alcantarillado (e), como Primer Miembro Titular.

c. JOSE ROBERTO ARROYO AYALA, personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, como Segundo Miembro Titular.

CARLOS MIGUEL MELGAR GARCIA, personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Gerente de Desarrollo Económico, como Suplente Presidente.

e. CARLOS MANUEL DE LA SOTTA OCHOA, personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, designado como Sub Gerente de Fiscalización Municipal y Transporte, como Primer Miembro Suplente.

EDITH YOLANDA SULLCA RAMOS, personal locador de servicios de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, como Segundo Miembro Suplente.





Que, en el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

"(...)

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)";

Por lo tanto, conforme a la facultad otorgada en la Resolución de Alcaldía N° 189-2019-A/MDCH de fecha 02 de julio de 2019, mediante la cual se Desconcentra y Delega Facultades - entre otros - a la Gerencia Municipal para Designar Comités de Selección derivados de Procedimientos de Selección, y lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para la primera convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de bolsas de polietileno para la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato", en el marco del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

	PRESIDENTE DEL SELECCIÓN
GRIZEL DAYANNA SANCHEZ CHAVARRY	CARLOS MIGUEL MELGAR GARCIA
Presidente Titular	Presidente Suplente
	E MIEMBROS DEL E SELECCIÓN
JAVIER GIANMARCO INGARUCA CABEZAS	CARLOS MANUEL DE LA SOTTA OCHOA
Primer Miembro Titular	Primer Miembro Suplente
JOSE ROBERTO ARROYO AYALA	EDITH YOLANDA SULLCA RAMOS
Segundo Miembro Titular	Segundo Miembro Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y a los miembros que conforman el Comité de Selección.

RTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas competentes, así como a los miembros del omité de Selección.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Web de este Gobierno Local.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cesar Augusto Munoz Alva Gerente Municipal